

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
- SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR

Ing° J. RICARDO ÁGUILA WILDER
Director de Higiene y Seguridad
Dirección Provincial de Puertos

ACTA N° 16

En la ciudad de Ushuaia a los 30 días del mes de Noviembre del año 2009, siendo las 16.00 horas se reúnen los señores: Sr. Seberiano Valderrama, Sr. Orlando Díaz, Sr. Mariano Barrientos, Sr. Jorge Lechman, Sr. Darío Loreto, Sr. Fabián Ceballos, Sr. Luis Garcia, Sr. Raul Garcia, Sr. Carlos Schultz, Sr. Jorge Medina, Sr. Roberto W. Maslup, Sr. Renato Casanueva y el Ing° J. Ricardo Águila Wilder; los que fueran convocados a una reunión extraordinaria, a petición del SUPAAS y de las EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL, a fin de tratar el siguiente tema, teniendo en cuenta que las empresas de servicios portuarios no están facultadas para habilitar estibadores, siendo la Dirección Provincial de Puertos el único ente para hacerlo (Ley Provincial N° 181 y Ley Provincial N° 615), este Comité Mixto de Seguridad e Higiene RESUELVE incorporar como requisito para su inscripción en el registro de estibadores el EXAMEN PREOCUPACIONAL O DE INGRESO a todo aspirante a estibador para prestar servicios a empresas habilitadas en el ámbito de la DPP, a partir del día de la fecha.

Para la inscripción en el padrón de estibadores se deberá presentar los exámenes preocupacionales que se detallan a continuación, expedido por autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico del trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente.

EXAMEN PREOCUPACIONAL O DE INGRESO

Listado de los exámenes y análisis complementarios generales

- I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas incluyendo agudeza visual cercana y lejana. (Test de los colores).
- II. Radiografía panorámica de tórax con DNI.
- III. Electrocardiograma.
- IV. Exámenes de laboratorio:
 - A. hemograma completo
 - B. eritrosedimentación
 - C. uremia
 - D. glucemia
 - E. reacción para investigación de enfermedad de Chagas-Mazza
 - F. orina completa
- V. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento.

Otras determinaciones de acuerdo a los agentes de riesgo presentes en el ambiente de trabajo

- I. Rx. Columna lumbosacra.
- II. Audiometría.
- III. Reacción de embarazo.
- IV. Estudios neuropsicológicos, cuando las actividades a desarrollar por el postulante puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones (por ejemplo conductores de automotores, grúas, autoelevadores, trabajos de altura, vigilancia, portación de armas, etc.)
 - A. Evaluación psicológica: Entrevista personalizada con Especialistas. Evaluación del postulante a través de los siguientes test:
 - 1-Test de Tolousse (Atención y Concentración Inteligencia espacial)

Nadie previene lo que no conoce

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
- SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR

RICARDO AGUILA VALDER
Ministerio de Trabajo y Seguridad
Dirección Provincial de Puertos

2-Test Raven (Coeficiente de Inteligencia)


3-Test Bender(Coordinación Visomotora)

4-Test Htp (Personalidad)

- B. Evaluación psiquiátrica
- C. Electroencefalograma con activación compleja
- D. Evaluación neurológica

90

No siendo para más y siendo las 17.30hs se da por finalizada la sesión extraordinaria prevista para el día de la fecha.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the middle of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more legible. One signature at the top right appears to be 'Basso'.